RATIFÍCASE PROTOCOLO DE ENMIENDAS DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

No. 14, Aprobado el 03 de Diciembre de 1968

Publicado en La Gaceta No. 291 del 19 de Diciembre de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero: Ratificar el Protocolo de Enmiendas del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional aprobado por la Asamblea de Gobernadores el 31 de Mayo de 1968 en Resolución No. 23-5, de conformidad con la Resolución No. 22-8 de la Junta de Gobernadores.

Segundo: Comunicar dicha aprobación al Fondo Monetario Internacional de conformidad con el XVIII del Convenio del Fondo.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.- **A. SOMOZA D.** El Ministerio de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3957